

**MERCOSUR/PM/SO/DECL.17/2023**

**RECONOCIMIENTO POR EL TRIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE LA  
FIRMA DEL TRATADO DE ASUNCIÓN**

**VISTO:**

El Tratado de Asunción para la conformación de un Mercado Común entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay fue firmado el 26 de marzo de 1991 dando nacimiento así al MERCOSUR.

**CONSIDERANDO:**

Que, desde ese momento fundacional, el proceso de integración regional a lo largo de estos treinta y un años sostuvo la idea de la necesidad de un espacio regional que contribuya al desarrollo de sus sociedades y a una mejor inserción internacional.

Que, son muchos los avances logrados a lo largo de este período que van más allá de lo estrictamente económico-comercial y ponen de manifiesto un rico entramado social, educativo, ciudadano, cultural, sanitario, medio ambiental, cooperativo. Todo ello contribuyó a crear y luego a fortalecer la identidad mercosuriana tanto hacia adentro como hacia afuera del espacio. La identidad, por lo tanto, es un insumo clave en este desarrollo.

Que, sabiendo que aún restan desafíos por atender dado que la integración no es algo estático sino, por el contrario, un proceso dinámico, de retroalimentación continua que necesita tener siempre presente los objetivos comunes que la guían.

Que, es por ello que en la medida que el MERCOSUR posea la capacidad de auto percibirse y ser visto por el resto de la comunidad internacional como un actor con identidad propia, con capacidad negociadora fuerte, con una importante gama de productos y servicios ofertada al mundo, con un firme compromiso con la democracia y los derechos humanos, entre otros, es que se podrán vencer las circunstanciales diferencias.

Que, el MERCOSUR debe ser una plataforma que permita a nuestros países avanzar en los caminos de un desarrollo sostenible e inclusivo y una herramienta clave en la gobernanza regional con proyección internacional en un mundo incierto y convulsionado.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
DECLARA:**

**Artículo 1:** Su reconocimiento por el trigésimo primer aniversario de la firma del Tratado de Asunción.

**Artículo 2:** Que el Parlamento del MERCOSUR inste a la participación activa de la sociedad civil a través de la realización de actividades que supongan abrir espacios de información, difusión y debate sobre una amplia gama de temas de la agenda de integración, como ser política comercial, bienes culturales, derechos humanos, relacionamiento externo, sanidad, trabajo, entre otros que permita el intercambio de ideas, experiencias y propuestas.

Montevideo, 26 de junio de 2023



Edgar Lugo  
Secretario Parlamentario

Parlamentario Mario Colman  
Presidente

